

Caritas Diocesana de Málaga, erigida canónicamente por Decreto del Obispo de la Diócesis de siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número 682 el cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tiene personalidad jurídica propia, tanto eclesiástica como civil. Es una organización sin ánimo de lucro. Goza por ello de las exenciones fiscales reconocidas en el derecho común y, en especial, por la Ley 30/1994 sobre Fundaciones e incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general y en especial en lo relativo a las organizaciones, instituciones, de la Iglesia Católica acogida a los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español.

III.- Que la referida Entidad es titular registral del inmueble situado en la Calle Hermana Eucaristía, nº 2, con referencia catastral 5263605WE0056S0001XM, lo que se acredita mediante certificación del Registro de la Propiedad. Dicho inmueble está libre de cargas y gravámenes.

IV.- Con fecha 20/09/2017 2018, se presenta por la referida Entidad, titular del CIF R2900017A, escrito con entrada en el Registro General registrado al nº 2017079516, en el que se solicita que por la Ciudad Autónoma se contribuya, mediante la subvención correspondiente, a llevar a cabo las actuaciones de Refuerzo estructural necesarias en los forjados de las aulas nº 1 y 2 de las existentes en el centro, que se han visto perjudicados por los efectos del terremoto acaecido en Melilla en enero de 2016, y cuya reparación fue ordenada por la Consejería de Fomento mediante Orden de 25/09/2017, registrada con el número 2017001637.

Adjuntado a dicho escrito se aporta el proyecto redactado en marzo de 2018 por la Arquitecta Da. Carolina Quevedo Fernández, con un presupuesto de ejecución por contrata de 65.514,61 €.

V.- En los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2018 aprobados por Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 23 de enero de 2018, relativo a aprobación definitiva de los presupuestos generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2018, ubicado en el BOME. Extra. número 1 de fecha 24 de enero de 2018, existe una subvención nominativa en los que aparece como Aplicación Presupuestaria **06/15019/7800** en concepto de **CONVENIO CON CÁRITAS PARROQUIAL PARA REHABILITACIÓN DE LA GUARDERÍA MONTE MARÍA CRISTINA**, existiendo RC SUBVENCIONES nº 12018000033799 del 11/05/2018 por un importe de **80.000,00 €**.

VI.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (art. 22.2.a), así como su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, posibilitan y regulan la concesión directa de subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales de las distintas Administraciones Territoriales.

Que el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, establece que "Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora".

Que el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, determina que "el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones".

VII.- Con fecha 08/06/2018 se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla la propuesta de la Consejería de Fomento de aprobación del presente convenio de colaboración (núm.2018000409), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16.1. 8) del Reglamento del Gobierno y de la Administración (BOME Extra. nº 2, de 30 de enero de 2017).

POR TODO ELLO, deciden concertar el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO Y ENTIDAD BENEFICIARIA.-

El presente convenio tiene por objeto canalizar la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Ciudad de Melilla, para la siguiente actuación:

Obras de Refuerzo estructural de forjados de aulas y reposición de cubiertas en el centro socio-